

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 1.165/2019

Resolución de la Alcaldía

Vista la Resolución de Alcaldía de Resolución de Alcaldía 2018/00001390, de 3 de diciembre de 2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza de Albañil.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía Decreto nº 41/13. Aprobación de la Convocatoria y las Bases de una Plaza de Oficial Albañil, de 11 de diciembre de 2013, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Desestimar las siguientes alegaciones:

- Emilio Ramírez Torres (14.616.772L): Los trabajos realizados como autónomo no justifican adecuadamente el requisito de experiencia como Oficial de 1ª Albañil, ya que unos y otros trabajos no tienen competencias homologables.
- Pedro Serrano Aljaro (30.447.919J): Los trabajos realizados como autónomo no justifican adecuadamente el requisito de experiencia como Oficial de 1ª Albañil, ya que unos y otros trabajos no tienen competencias homologables.
- Martín Martínez Reyes (30.793.787F): Los trabajos realizados como autónomo no justifican adecuadamente el requisito de experiencia como Oficial de 1ª Albañil, ya que unos y otros trabajos no tienen competencias homologables.

Segundo. Estimar las alegaciones presentadas por D. Antonio Roldán Hermoso, D. Crisantos Rísquez Bejarano, D. Manuel Santiago Trócoli y D. Jose Cuadrado Moreno y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

Tercero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

SOLICITANTE	DNI
Ildelfonso Ramírez Conde	30817839R
Alfonso Puyer Sáinz	30827073N
Rafael Villa Ayllón	30480092D
Mario José Sánchez Cuestas	30817747R
Miguel Cubero Adamuz	30534751C
Francisco Solano Galisteo Feria	52351548Y
José Miguel Gil Vacas	30813120C
Manuel David Aguera Sillero	44361494Z
José Manuel Carmona Rico	15406540J
Antonio Roldán Hermoso	52541562V
Crisantos Rísquez Bejarano	30201512M

Manuel Santiago Trócoli	30807883G
Jose Cuadrado Moreno	30540036S

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

SOLICITANTE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Antonio Hidalgo Fernández	28651817G	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª
Pedro Leo Salas	25581634S	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª Falta Carné de Conducir
Fco. Ramón Ruiz Fernández	30961023X	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª
Pedro Serrano Aljaro	30447919J	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª
Emilio Ramírez Torres	14616772L	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª
Martín Martínez Reyes	30793787F	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª
Manuel López Martínez	30546458C	Falta acreditar exper. o Título Oficial 1ª

Cuarto. Conforme al Decreto de esta Alcaldía 2019/00000364, de 7 de abril de 2019, la composición del Tribunal calificador será la siguiente:

- Presidente: D. Miguel Ángel López Díaz (Arquitecto Técnico, SAU Alto Guadalquivir).
- Secretaria: Dña. Mª del Carmen Tallón Jiménez (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba).
- Vocal: D. Bartolomé Yepes Ruiz (Arquitecto Técnico, Jefe de la Unidad SAU Alto Guadalquivir).
- Vocal: D. Manuel Pontes Murillo (Oficial 1ª Albañil, Diputación Provincial de Córdoba).
- Vocal: D. Manuel Rueda Alba (Oficial 1ª Albañil, Diputación Provincial de Córdoba).
- Vocal: D. Enrique M. de las Heras Langa (Administrativo, Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba).

Quinto. La realización del primero de los ejercicios será el día 17 de junio de 2019, a las 09:00 horas, en el Salón de Actos del Centro de Iniciativas Empresariales (CIE Villafranca), sito en Pza. Apolinar Rodríguez, debiendo acreditarse mediante la exhibición de su DNI, Pasaporte o Carné de Conducir.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el mismo local donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Conforme a lo dispuesto por la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «Q», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Q», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «R», y así sucesivamente.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Palomares Sánchez, en Villafranca de Córdoba, a 10 de abril de 2019, de lo que, como Secretaria, doy fe. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Palomares Sánchez. La Secretaria, María del Carmen Tallón Jiménez.